ATHA-DAH-FCHSA-002-027-12

Junta celebrada a 26 de Marzo de 1818 =

En esta villa de Alcalá de Henares, a veinte y
seis días del mes de Mayo de mil ochocientos
diez y ocho, en virtud de convocatoria hecha por
el Sr. Dn Miguel Antonio de Zornoza Alcalde Dn Manuel
de Sotomayor y Dn Pedro de Aguilera Regidores los Sres
Dn Manuel de Zambrana, Dn Manuel de Angulo, Dn
Miguel de Vegas, Dn Andres de Vasquez de la Cadena,
Dn Vicente Angulo, Dn Diego de Zambrana, Dn
Dn Jph Dionisio Sanchez de Fonseca, Dn
Josef de Granada, Dn Nicolas de Guzman y
Dn Thomas de Granada y Dn Miguel de Nieva
Cortazar Sn. Ramon y demas de los Señores
de Confirmacion y Regimiento de esta
villa y Sn Ramon que componen el Ayuntamiento
de ella fueron leidos los autos de Diligencias
practicadas por el Sr. Juez de primera instancia
de esta villa y su partido Dn Manuel Lopez
Pinto sobre la solicitud hecha por Dn Miguel
de Vegas Vecino de esta villa y Regidor de
ella en nombre de los demas Señores de
Confirmacion y Regimiento de esta villa y
Sn Ramon sobre que se le diese posesion
de los oficios de Alcaldes ordinarios de esta
villa y su partido por el año proximo
venidero de mil ochocientos diez y nueve
en virtud de Real Provision de su Magestad
(que Dios guarde) dada en Madrid a
veinte y seis de Febrero de este año
presentada por el referido Dn Miguel de
Vegas en el dia de ayer veinte y cinco
del corriente mes y año y en su vista
mandaron se hiciese saber a los Señores
Dn Manuel de Zambrana, Dn Manuel de
Angulo, Dn Miguel de Vegas, Dn Andres
de Vasquez de la Cadena, Dn Vicente
Angulo, Dn Diego de Zambrana, Dn
Dn Jph Dionisio Sanchez de Fonseca, Dn
Josef de Granada, Dn Nicolas de Guzman y
Dn Thomas de Granada y Dn Miguel de Nieva
Cortazar Sn. Ramon y demas de los Señores
de Confirmacion y Regimiento de esta
villa y Sn Ramon que componen el Ayuntamiento
de ella fueron leidos los autos de Diligencias
practicadas por el Sr. Juez de primera instancia
de esta villa y su partido Dn Manuel Lopez
Pinto sobre la solicitud hecha por Dn Miguel
de Vegas Vecino de esta villa y Regidor de
ella en nombre de los demas Señores de
Confirmacion y Regimiento de esta villa y
Sn Ramon sobre que se le diese posesion
de los oficios de Alcaldes ordinarios de esta
villa y su partido por el año proximo
venidero de mil ochocientos diez y nueve
en virtud de Real Provision de su Magestad
(que Dios guarde) dada en Madrid a
veinte y seis de Febrero de este año
presentada por el referido Dn Miguel de
Vegas en el dia de ayer veinte y cinco
del corriente mes y año y en su vista
mandaron se hiciese saber a los Señores
Dn Manuel de Zambrana, Dn Manuel de
Angulo, Dn Miguel de Vegas, Dn Andres
de Vasquez de la Cadena, Dn Vicente
Angulo, Dn Diego de Zambrana, Dn
Dn Jph Dionisio Sanchez de Fonseca, Dn
Josef de Granada, Dn Nicolas de Guzman y
Dn Thomas de Granada y Dn Miguel de Nieva
Cortazar Sn. Ramon y demas de los Señores
de Confirmacion y Regimiento de esta
villa y Sn Ramon que componen el Ayuntamiento
de ella fueron leidos los autos de Diligencias
practicadas por el Sr. Juez de primera instancia
de esta villa y su partido Dn Manuel Lopez
Pinto sobre la solicitud hecha por Dn Miguel
de Vegas Vecino de esta villa y Regidor de
ella en nombre de los demas Señores de
Confirmacion y Regimiento de esta villa y
Sn Ramon sobre que se le diese posesion
de los oficios de Alcaldes ordinarios de esta
villa y su partido por el año proximo
venidero de mil ochocientos diez y nueve
en virtud de Real Provision de su Magestad
(que Dios guarde) dada en Madrid a
veinte y seis de Febrero de este año
presentada por el referido Dn Miguel de
Vegas en el dia de ayer veinte y cinco
del corriente mes y año y en su vista
mandaron se hiciese saber a los Señores
Dn Manuel de Zambrana, Dn Manuel de
Angulo, Dn Miguel de Vegas, Dn Andres
de Vasquez de la Cadena, Dn Vicente
Angulo, Dn Diego de Zambrana, Dn
Dn Jph Dionisio Sanchez de Fonseca, Dn
Josef de Granada, Dn Nicolas de Guzman y
Dn Thomas de Granada y Dn Miguel de Nieva
Cortazar Sn. Ramon y demas de los Señores
de Confirmacion y Regimiento de esta
villa y Sn Ramon que componen el Ayuntamiento
de ella fueron leidos los autos de Diligencias
practicadas por el Sr. Juez de primera instancia
de esta villa y su partido Dn Manuel Lopez
Pinto sobre la solicitud hecha por Dn Miguel
de Vegas Vecino de esta villa y Regidor de
ella en nombre de los demas Señores de
Confirmacion y Regimiento de esta villa y
Sn Ramon sobre que se le diese posesion
de los oficios de Alcaldes ordinarios de esta
villa y su partido por el año proximo
venidero de mil ochocientos diez y nueve
en virtud de Real Provision de su Magestad
(que Dios guarde) dada en Madrid a
veinte y seis de Febrero de este año
presentada por el referido Dn Miguel de
Vegas en el dia de ayer veinte y cinco
del corriente mes y año y en su vista
mandaron se hiciese saber a los Señores

asi lomandado Como defendido conquales
quier Corregidor Alcaldes Alguaziles Como tambien Ge
Cobren y cuezan los Caudales de Sauer Lucha
Janoa y Comonte de todos los Seudos ocor
los Cargos de que se Sauer. ofaber de
los Bienes de Dios y Su Administrador y
Albaceas, Como tambien los Herederos Sucesores
dhos Seudos Ino Enteramente, Y Acquie
ro Seguridad. Y Especialmente. Y Acquie
Asimismo Se obligan Con Clausula Guarnicion
de Sumision de Renunciacion y obligacion en
forma. = Y Yo Diguardo Escribano
Requerido Aceptante Y Stipulante a Dn Manuel de Sanchez
Dn Pedro de Aguilera
Dn Juan de Aranguez. Dn Nicolas de Aluarado Guantes Como
Y Procuradores Sindicos Generales; y para
Diligencias, cuando no Sea de especial, y en
Caso Requerido Y Juran en forma general = =
Por dhos Sres Sediciendo, y Stipulo y ha Otorgado
los Siguientes y Su Poder en forma Como Mas Valia Puede
Y Debe dia de Anno Objeto de Mes y Juez de
mill Seos Y Diez y nueve;
Y dho dia Veinte y Seis, dho dho Escribano
Y Testigos Juran Como Conocen;
Manuel Gutierrez de Sauedra Dn Pedro de Aguilera
Y Juan de Arellano, ante Y Pasados todos los
Y Testigos, Juro Dios y Una Cruz en forma de
Derecho Y a Ruego. de Firmo;

Que ningunos con-
prehendidos en
sus bandos de 15
de Junio

Miguel de Loza a Miguez de Rueda

Mar Ant.
Angulo Galaz